

P. Aviso

27/07/2019



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2016EE159725 Proc #: 3457518 Fecha: 14-09-2016  
Tercero: ESTACION DE SERVICIO BUENA VISTA J.E  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc. Salida Tipo Doc.  
RESOLUCIÓN

Crear Aviso

## RESOLUCIÓN No. 01292

### “POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS”

#### LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 del 2010 compilado en el Decreto 1076 del 2015, la Resolución 3957 de 2009, Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

#### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, ha dispuesto en las ventanillas de atención al usuario y en su página web la “*Lista de Chequeo de Documentos para el Trámite Administrativo Ambiental (Procedimiento 126PM04-PR73 V 1.0)*”, en la cual se estableció que los usuarios interesados en tramitar o renovar un Permiso de Vertimientos, en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 anteriormente el artículo 4 del Decreto 3930 de 2010, deberán presentar:

1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
7. Costo del proyecto, obra o actividad.

Página 1 de 9

### **RESOLUCIÓN No. 01292**

8. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
9. Características de las actividades que generan el vertimiento.
10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.
12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.
18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
19. Evaluación ambiental del vertimiento.
20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.
21. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
22. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente considere necesarios para el otorgamiento del permiso.

Que el señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado **ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E** con matrícula No. 01866882 del 04 de

### **RESOLUCIÓN No. 01292**

febrero del 2009, mediante Radicado **2013ER031750 del 21 de marzo del 2013**, presentó el Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener permiso de vertimientos, para verter en la red de alcantarillado público dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, correspondiente al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 13 No. 2 – 90 Sur de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad.

Que la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo a través de oficio **2015EE145650 del 05 de agosto del 2015**, requirió al señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado **ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E** con matrícula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, para que complementara la documentación necesaria para poder continuar con el trámite de la solicitud de permiso de vertimientos, en los siguientes términos:

“(…)

- 1. Reevaluar el formato de Autoliquidación y por ende el costo a pagar por concepto de evaluación del trámite ambiental de Permiso de Vertimientos, de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 5589 de 2011 y 288 de 2012 emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Adicionalmente, allegar el Recibo de Pago original.**

*De acuerdo a lo anterior debe tener en cuenta que un proyecto, obra o actividad incluye la planeación, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de todas las acciones, usos del espacio, actividades e infraestructura relacionados y asociados con su desarrollo. Por tanto, el valor del proyecto, obra o actividad comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:*

**a) Costos de inversión. Incluyen los costos incurridos para:**

- Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño.
- Adquirir los predios, terrenos y servidumbres.
- Reasentar o reubicar los habitantes de la zona.
- Construir las obras civiles principales y accesorias
- Adquirir los equipos principales y auxiliares.
- Realizar el montaje de los equipos.
- Realizar la interventoría de la construcción de las obras civiles y del montaje de los Equipos.
- Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental.
- Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.

### **RESOLUCIÓN No. 01292**

**b) Costos de operación. Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad e incluye lo siguiente:**

- Valor de las materias primas para la producción del proyecto.
- La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
- Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos.
- Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.
- Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.

**Es importante aclarar al usuario que el valor registrado en el Formulario Único de Solicitud de Permiso de Vertimientos y sus anexos, deben coincidir con el valor declarado en la Autoliquidación y en consecuencia afecta el valor del pago por servicio de evaluación correspondiente al trámite.**

2. Aportar la licencia de construcción del predio ubicado en la Calle 3 Sur No. 12 B - 18, donde se localiza la **ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E**
3. Allegar la autorización por parte del señor **JUSTO ELISEO VARELA** quien es el propietario del inmueble identificado con matrícula 50S-1002303 donde manifieste que el señor **MARCO FIDEL VARELA** puede tramitar el permiso de vertimientos para la Estación de Servicio Buenavista en dicho predio.
4. Allegar nuevamente el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos debidamente diligenciado y firmado.

**Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015, el usuario tiene un término de un (01) mes, a partir del día siguiente del recibido del presente requerimiento, para hacer llegar la documentación solicitada.**

Por lo anteriormente expuesto se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación **cuando no satisfaga el requerimiento, por lo que mediante acto administrativo motivado se decretará el desistimiento y el archivo de las diligencias,** sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Una vez se remita dicha información, desde la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se procederá a continuar con el trámite de solicitud de permiso de vertimientos. (Negritas y subrayas insertadas).

Que así, contados los treinta (30) días calendario correspondientes desde la fecha de recibo de la citada comunicación (18 de agosto de 2015), y una vez revisados los sistemas de información de esta Entidad y el seguimiento al expediente **DM-05-01-449**, resulta posible verificar que hasta la fecha -vencido el plazo-, el usuario solicitante del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### **RESOLUCIÓN No. 01292**

permiso de vertimientos no ha remitido ninguna información y/o documentación pertinente que acredite el cumplimiento de las obligaciones exigidas mediante Oficio **2015EE145650 del 05 de agosto del 2015**, incumpliendo la normativa ambiental en materia de vertimientos.

Una vez verificado el sistema del Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio, el establecimiento denominado **ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E** con matrícula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, de propiedad del señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, se encuentra cancelada a partir del 14 de julio del 2014.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

Página 5 de 9

### **RESOLUCIÓN No. 01292**

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Con la expedición del Decreto 1076 de 2015, no se ha producido modificación normativa, de forma tal que el Decreto 1076 se corresponde con el contenido material de los Decretos derogados y compilados, como es el caso del Decreto 3930 de 2010 en materia de vertimientos.

Que luego de haber realizado las anteriores aclaraciones, resulta pertinente resaltar, que una vez evaluados los documentos presentados por la sociedad solicitante, y verificados los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.3.5.2, sección 5, Capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se observa que estos hacen referencia a los mismos requisitos que se encontraban establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, de la misma, requisitos que no fueron presentados en su totalidad por el señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**.

Que teniendo en cuenta que el señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado **ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E** con matrícula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, no presentó la información adicional requerida mediante oficio No. **2015EE145650 del 05 de agosto del 2015**, este Despacho debe declarar desistida la **Solicitud del Permiso de Vertimientos**, presentada por el precitado señor **MARCO FIDEL VARELA** mediante Radicado No. **2013ER031750 del 21 de marzo del 2013**.

Finalmente, el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, respecto al desistimiento tácito de la petición, expresa que una vez vencidos los términos establecidos, la autoridad decretará el desistimiento y archivo del expediente.

*“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

*A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

### **RESOLUCIÓN No. 01292**

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales"*

Que en consecuencia, ante la imposibilidad de evaluar la solicitud y la información presentada por la referida sociedad, esta Autoridad no puede proseguir con la etapa subsiguiente señalada en el procedimiento previsto por el Decreto 1076 de 2015.

### **COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, el entonces Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los Actos Administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los Actos Administrativos de la vía gubernativa.

Que en mérito de lo expuesto,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar el desistimiento tácito de la solicitud del Permiso de Vertimientos presentado mediante el la Radicado No. **2013ER031750 del 21 de marzo del 2013**, por el señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado

**RESOLUCIÓN No. 01292**

**ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E** con matrícula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, predio ubicado en la Carrera 13 No. 2 – 90 Sur de la localidad de Antonio Nariño de ésta ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Legal Ambiental, que para el efecto disponga esta Secretaría. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar al señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado **ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E** con matrícula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, en la Calle 3 Sur No. 12 B– 18 Sur de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 14 días del mes de septiembre del 2016**



**Oscar Ferney Lopez Espitia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

LIDA YHOLENI GONZALEZ GALEANO	C.C: 1032379442	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160350 DE 2016	FECHA EJECUCION:	12/09/2016
-------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

RANDY FILADELFO VELASQUEZ OLAYA	C.C: 80013179	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/09/2016
---------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

YURANY FINO CALVO

C.C: 1022927062 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20160566 DE 2016	FECHA EJECUCION:	12/09/2016
--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

RANDY FILADELFO VELASQUEZ OLAYA	C.C: 80013179	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/09/2016
---------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Firmó:**

Página 8 de 9



Bogotá D.C

Señor(a):

MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ  
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACION DE SERVICIO BUENA  
VISTA J.E.  
Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur  
4099920  
Ciudad.-

**Asunto:** Notificación Resolución No. 01292 de 2016

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01292 del 14-09-2016 MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 7.277.647 y domiciliado en la Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Oscar Ferney Lopez Espitia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** Hidrocarburos

**Expediente:** DM-05-2001-449

**Proyectó:** CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 2

[Inicio](#) [Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurias](#) [Servicios Virtuales](#)

[Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión](#) [cathesequera](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>VARELA RODRIGUEZ MARCO FIDEL</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001866882
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 7277647
Último Año Renovado	2014
Fecha de Matrícula	20090204
Fecha de Cancelación	20140714
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	5000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	1.00
Afiliado	No

### Actividades Económicas

\* 4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 3 SUR NO. 12 B 18
Teléfono Comercial	3916428
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 3 SUR NO. 12 B 18
Teléfono Fiscal	3916428
Correo Electrónico	buenavistaje@hotmail.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Representantes Legales

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

126PM04-PR49-F-A2-V 9.0

NOMBRE DEL NOTIFICADOR \_\_\_\_\_  
FIRMA Y/O SELLO \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

OBSERVACIONES DEL NOTIFICADOR:

Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

(NOMBRES Y APELLIDOS) de quien recibe esta citación de notificación:

Se entrega hoy: 30-01-2016

Carrera 24 C # 54-60 Sur

Se entrega el presente aviso citatorio en el inmueble de Dirección:

Para surtir la diligencia de notificación deberá Presentar el documento de identificación (cedula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte). En el evento de cumplirse la notificación a través de autorizado se deberá entregar autorización escrita debidamente firmada y fotocopia del documento de identificación tanto del autorizado como del citado a notificación, si se actúa como apoderado el escrito requerirá presentación personal.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Que esta citado a concurrir a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No 54-38 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, para la notificación del AUTO  RESOLUCION  No. 02005 del 2016 en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Dirección: Carrera 24 C # 54-60 Sur

Señor(a): Olga Lucia Garcia

El suscrito funcionario de la DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Oficina de Notificaciones informa a la (el)

# AVISO DE CITACION

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6643120

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 224 | PESO TOTAL (kg): 45

FECHA PREADMISIÓN: 08/11/2016 16:06:34

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

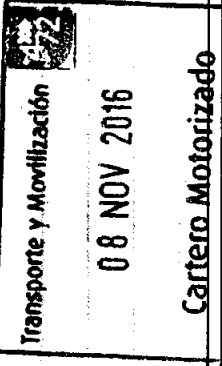
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

*Dreyfan R*

*Joree Rojas*



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Sub total: \$1.167.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.167.100



000000006643120

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6643120

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Direccion	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RM666218079CO	DIEGO MAURICIO CUBILLOS HERNANDEZ	CR 81 No. 67 - 21 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218098CO	EDGAR PATIÑO BERMUDEZ	AV BOYACA No. 49 - 92 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218092CO	XTRÊME ECO STEAM AUTO DETAILING S.A.S	CL 129 No. 92 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218101CO	JORGE BUITRAGO	CL 59 A No. 18-D - 29 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666210115CO	SADIA PATRICIA HERRERA BELTRAN	DG 42 SUR No. 24 B - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218129CO	MIRIAM PENA CABEZAS	TV 40 No. 52 B - 17 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218132CO	EDGAR DARIO ORTIZ PINILLA	CL 66 No. 19 - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218148CO	RAMUNDA CASALLAS DE RAMIREZ	CR 82 B NO. 57 D - 21 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218150CO	INDUSTRIAL Y MANERIAL QUERADA LTDA EN LIQUIDACION	CR 31 A No. 25 B - 61	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218163CO	CITI MOVIL S.A	TV 31 No. 69 - 11 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218177CO	PERMODA LTDA	CL 19 A No. 69 B - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218185CO	JOSE ANTONIO QUINTIN	CH 89 B NO. 94 - 19 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218194CO	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.S	Calle 167 No. 46-34	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218203CO	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.S	Calle 167 No. 46-34	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218217CO	NUOVA TRANSPORTADORA DE BOGOTÁ	AVENIDA 68 NO. 43 - 67 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218225CO	COMBUSTIBLES HARI LTDA	CL 121 No. 7 - 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218234CO	REPROQUIN LTDA	Calle 6 No. 36-24 Bodega 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218249CO	HERNAN PRECIADO MURILLO	AC 26 Sur No. 68 1 - 59	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218251CO	MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ	Calle 3 Sur No. 12 B - 18 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218255CO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Calle 22 No. 6-27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218279CO	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.S	Calle 167 No. 46-34	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218282CO	COMBUSTIBLES DEL CESAR & CIA LTDA CODELCE	CR 20 NO. 17 - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218296CO	VISUALITY	Calle 23 Sur No. 10 A-48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM666218305CO	EXPRESO BOGOTÁ S.A - EXBOSA	AK 68 NO. 43 - 67 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. DM-05-2001-449, se ha proferido el RESOLUCIÓN No. 1292, dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del 2016, con citación de notificación No. 2016EE172497 del 03-10-2016.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

---

### FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2016EE172497 del 03-10-2016, con el fin de citar para notificar al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 07 de noviembre del 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

### DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 14 NOV 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

472 Nacionales S.A.  
 NET 900 062311-9  
 DG 25 9 9 A 95  
 Línea Nat: 01 9000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -  
 SECRETARÍA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN666218251CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ  
 Dirección: Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 111511420  
 Fecha Pre-Admisión:  
 08/11/2016 16:06:29

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Fecha Pre-Admisión: 08/11/2016 16:06:29  
 Orden de servicio: 6643120

RN666218251CO

1111  
533

**Remisor:**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2  
 Referencia: CIT RES 01292-2016 SF  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Teléfono: 3778931  
 Depto: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Código Operativo: 1111477

**Destinatario:**  
 Nombre/ Razón Social: MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ  
 Dirección: Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur  
 Tel:  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 111511420  
 Depto: BOGOTÁ D.C.  
 Código Operativo: 1111533

**Valores:**  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

**Dice Contener:**  
 Observaciones del cliente:  
 No lo conozco  
 la estacion de trabajo

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:  
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor:  
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

1111  
477  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

1111477111533RN666218251CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005 Min. transporte Lic. de carga 000703 del 20 de mayo de 2010 Min. TIC Rec. Mensajería Express 001957 de 9 septiembre del 2014  
 El usuario debe presentarse personalmente al momento de recibir el correo certificado en la oficina de destino. Debe presentar documento que acredite su identidad y el nombre del destinatario. Debe presentar el D-2 de Tratamiento de Usuario y 77 remite.

14-09-2016 MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 7.277.647 y domiciliado en la Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur.

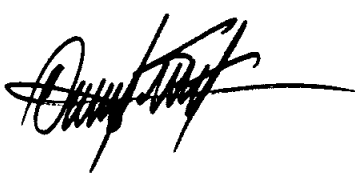
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Oscar Ferney Lopez Espitia**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Hidrocarburos  
 Expediente: DM-05-2001-449  
 Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

427	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número	No Reclamado	No Contactado	Apartado Clausurado
	Reusado			Cerrado	Fallecido	No Reside
Dirección Errada		Fecha 1:			Fecha 2:	
No Reside		Nombre del distribuidor			Fecha Mayor	
C.C. C.C. 80.252.358		Nombre del distribuidor			Fecha Mayor	
C.C. C.C. 80.252.358		Nombre del distribuidor			Fecha Mayor	
Centro de Distribución:		Nombre del distribuidor			Fecha Mayor	
Observaciones:		Observaciones:			Fecha Mayor	

Secretaría Distrital de  
Av. Caracas N° 54-3  
PBX: 3778899 / Fax:  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

2 de 2

Á  
OR  
DOS





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2017EE244133 Proc 3907217 Fecha: 2017-12-01 16:31  
Tercero: 7277647-1 - ESTACION DE SERVICIO BUENA VISTA J.E  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor:  
**MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**  
Direccion: Calle 3 No. 12 B- 18 Sur  
Ciudad -

**Referencia: Envío de aviso de notificación.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del RESOLUCIÓN No. 1292 del 14-09-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**  
DM-05-2001-449  
*Anexo: Lo enunciado*  
*Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO*  
*Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA*

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. DM-05-2001-449 se ha proferido el "RESOLUCION No. 1292", dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS"**

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

---

Para notificar al señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**. En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-A5-V 9.0**

4-72

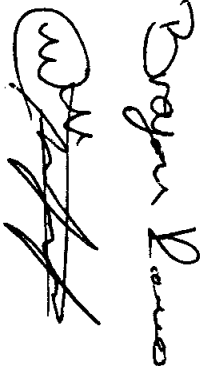
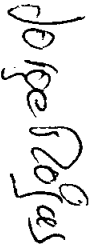
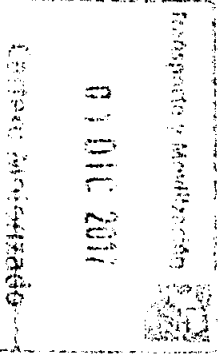
ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8910929 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061  
 EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2  
 SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 PRECINTO:  
 C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 56 | PESO TOTAL (kg): 11  
 FECHA PREADMISIÓN: 01/12/2017 17:48:42  
 NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-  
 FORMA DE PAGO: CREDITO

**DATOS DE LA IMPOSICIÓN**


<b>DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)</b>	<b>DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)</b>	<b>DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA</b>
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETELOS Y LEGIBLES CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA FIRMA FECHA DE ENTREGA: HORA DE ENTREGA:	<i>Regina Dávila</i>  <i>Jorge Rojas</i>  	

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

**OBSERVACIONES**

Sub total: \$291.200  
 Descuento por servicio: \$0  
 Descuento por sucursal: \$0  
 Impuesto: \$0  
 Valor Total Imposición: \$291.200



00000008910929

472

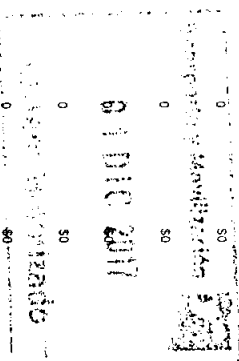
## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8910929

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN868930655CO	FREDY RUIZ CARDONA	Avenida Carrera 19 No. 73-68 Local 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930669CO	ALBERT RICARDO LUIS CARYAJAL TORRES	Calle 25 B No. 72 - 80 Local 7	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930672CO	CAMILLO ERNESTO PARRA TRILLOS	Calle 152 No. 72 - 85	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930686CO	CAROLINA VALENCIA GOMEZ	Carrera 24 No. 37-20	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930690CO	ORLANDO LÓPEZ	Carrera 7 No. 23-56 local 212	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930709CO	OSCAR ROMERO VARGAS	Carrera 69 No. 43 A - 27 Apartamiento 5	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930712CO	JUAN CARLOS LEACOCOTT BEDOYA	Carrera 808 Sur No. 6-25	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930726CO	SANDRA MILENA PARRA ZEMANATE	Calle 3 SUR N° 11C-04	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930730CO	SANDRA MILENA PARRA ZEMANATE	Calle 3 SUR N° 11C-02	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930733CO	LUIS ALFONSO LOPEZ JIMENEZ	Carrera 67 No. 173 A - 55 IN 1 Conjunto Residencial Eviduros	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930737CO	DAVID GOMEZ	Carrera 67 No. 173 A - 55 IN 2 Conjunto residencial EPIDAUROS	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930739CO	LUZ ESTELIA DIAZ DE GOMEZ	Carrera 67 No. 173 A - 55 IN 2 Conjunto residencial EPIDAUROS	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930738CO	ROSALBA DE JESUS OSORIO BETANCUR	Carrera 67 No. 173 A - 55 IN 3 Conjunto residencial EPIDAUROS	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930791CO	ZULLY INÉS HEYMO MUÑOZ	Calle 147 No. 18 A - 81	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930805CO	JOSE GUILBERNO RAMIREZ LINDO REPRESENTANTE LEGAL QUININAGA SUS VECES COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BOGOTA LTDA - COOTRANSBOGOTA LTDA	Carrera 67 No. 173 A - 55 IN 4 Conjunto residencial EPIDAUROS	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930814CO	MARCO FEDEL VARELA RODRIGUEZ	Calle 3 Sur No. 12 B - 18 Sur	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930828CO	CLAUDIA MILENA GOMEZ GIRALDO	Carrera 65 No. 180 - 80 Casa 2 Conjunto Residencial Miravalle Viru	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930831CO	CLAUDIA MILENA GOMEZ GIRALDO	Carrera 10 No. 10 - 83 Local BD 017	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930845CO	OLGA LUCIA GALLO LOPEZ	Carrera 65 No. 180 - 80 Casa 3 Conjunto Residencial Miravalle Visu	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN868930859CO	OLGA LUCIA GALLO LÓPEZ	Diagonal 151 No. 32 - 19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN268930362CO	JOSE ORLANDO LUGO GUAMAN	Carrera 27 No. 51 - 38 P 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472  
Servicio Postal  
Nacional S.A.  
NIT 900.062.917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Linea Nat. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
Fecha Pre-Admisión: 01/12/2017 17:48:39  
Orden de servicio: 8910929

RN868930814CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.  
Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 110251324  
En: RN868930814CO

**DESTINATARIO**

Nombre Social:  
MARC: DEL VARELA RODRIGUEZ  
Dirección: Calle 3 Sur No. 12 B- 18  
Sur  
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 111511420  
Fecha Pre-Admisión:  
01/12/2017 17:48:39  
Min. Transporte Lic. de carga 0007201 del 20/05/2014  
U. N. P. Del Ministerio de Comercio Interior 7.4.170/76/2016

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Código Postal: 110251324
Referencia: AVISO RESOLUCION 1292 del Teléfono: 3778931	Código Operativo: 1111473
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Nombre/ Razón Social: MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ	
Dirección: Calle 3 Sur No. 12 B- 18 Sur	Código Postal: 111511420
Tel:	Código Operativo: 1111473
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>Seguro 0 12B-10</i>
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.200	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NI No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	EM Fuerza Mayor
DI Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Destuidor:	
OC	
Gestión de entrega:	
Ter	2da



11114731111533RN868930814CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Jueves 25 de Mayo de 2017 11:55 AM Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0007201 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 004857 de 9 septiembre del 2014  
El usuario debe conservar el material en sus condiciones de destino hasta su entrega en la ciudad sede. 472 no garantiza el reembolso por pérdida o robo del contenido. 472 no garantiza el reembolso por pérdida o robo del contenido. www.472.com.co

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del RESOLUCIÓN No. 1292 del 14-09-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**  
DM-05-2001-449  
Anexo: Lo enunciado  
Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO  
Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. DM-05-2001-449 se ha proferido el "RESOLUCION No. 1292", dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: "**POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**"

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

---

Para notificar al señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**. En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-A5-V 9.0**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**

**HACE SABER**

Al señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**.

Que dentro del expediente No. SDA-05-2001-449, se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 01292, dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del año de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS"**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en la página electrónica y en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días hábiles, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación del aviso: **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2019** a las 8:00 a.m.

  
\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADOR**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 12 5 ENE 2019 a las 5:00 p.m.

  
\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADOR**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 12 8 ENE 2019 a las 5:00 p.m.

  
\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADOR**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaría Distrital de Ambiente




**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio...	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018

# NOTIFICACIONES POR AVISO

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por un término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida a partir del día siguiente del retiro del aviso".

## Resoluciones: 3

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ	01292	SCAAV-FUENTES FIJAS	14-09-2016	21-01-2019	25-01-2019	
DAVID ERNESTO MULLER CHÁVEZ, MARIA HELIODORA LOZADA TRIANA, MARIA CANDELARIA ALVAREZ BUELVAS, ALVARO BRAND GARCIA, JUNIOR ALDAIR OLIVERA Y OTROS	02378	SSFFS-FAUNA	30-07-2018	21-01-2019	25-01-2019	
MARIA CELIA BALLESTEROS TRIANA	00741	SSFFS-FAUNA	15-06-2016	15-01-2019	21-01-2019	

## Autos: 9

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JOSE LIMINI ZARTA QUIMBAYA	01919	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	21-01-2019	25-01-2019	
JULIO GUILLERMO PINTOR SUAREZ	03356	SSFFS-FAUNA	28-06-2018	21-01-2019	25-01-2019	
OLGA PATRICIA OSIAS COJATO	00549	SSFFS-FAUNA	24-02-2018	21-01-2019	25-01-2019	
MARIANITA MUSIC RESTO-BAR S.A.S.	03079	SCAAV-RUIDO	24-06-2018	21-01-2019	25-01-2019	
JAIME DAVILA ALBARRACÍN	01386	SCAAV-RUIDO	29-03-2018	15-01-2019	21-01-2019	
JAVIER ALFONSO ARIZA	03364	SCAAV-RUIDO	28-06-2018	15-01-2019	21-01-2019	
EDITH JOHANA OCHOA MUNZON	03175	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	15-01-2019	21-01-2019	
EDITH JOHANA OCHOA MUNZON	04436	SSFFS-FAUNA	27-11-2017	15-01-2019	21-01-2019	
YOLANDA CHISCO LÓPEZ	03149	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	15-01-2019	21-01-2019	

## Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Evaluación, Control y Seguimiento

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

Código: 126PM04-PR49-F-7

Versión: 11

**I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:**

- 1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA   X
- 2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE   X

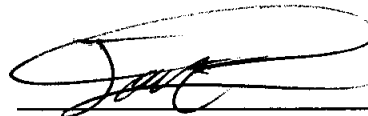
**II. DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EJECUTORIAS:**

- 1. TIPO, No. Y FECHA DEL ACTO: RESOLUCIÓN No. 01292 DE 2016
- 2. NORMA APLICABLE AL TRÁMITE: LEY 1437 DE 2011
- 3. TERCERO: MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ
- 4. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO: C.C 7.277.647
- 5. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE ENENRO DE 2019
- 6. FORMA DE NOTIFICACIÓN:
  - PERSONAL \_\_\_\_\_
  - AVISO \_\_\_\_\_
  - PUBLICACIÓN DE AVISO   X
  - EDICTO \_\_\_\_\_
  - CONDUCTA CONCLUYENTE \_\_\_\_\_
- 7. FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO: 12 DE FEBRERO DE 2019

**III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA:**

- 8. NOMBRE Y APELLIDO: JHONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA
- 1.
- 2. CEDULA DE CIUDADANIA: C.C 1.030.559.688 DE BOGOTÁ
- 3. No DE CONTRATO: 20180874

FIRMA:



**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio...	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018